02/2015

Santander

Pagaré Denominado en Moneda Nacional
Intereses Liquidables al Vencimiento
Tasa Variable
Formato para Operaciones a 30 días

No. DE CUENTA DE CHEQUES	No. DE CRÉDITO	OFICINA	AUTORIZACIÓN	TIPO DE CRÉDITO	No. DE PAGARÉ
65500626370		PRINCIPAL OAXACA		PRESTAMO QUIROGRAFARIO	

Por este Pagaré me(nos) obligo(amos) incondicionalmente a pagar a Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (en lo sucesivo se le identificará como Banco Santander (México), S.A.), la cantidad de **$250,000,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.**.

El valor que ampara este Pagaré lo he(mos) recibido a mi(nuestra) entera satisfacción con motivo de la disposición del crédito que me(nos) fue otorgado por Banco Santander (México), S.A.

El presente Pagaré y los intereses que se generen del mismo, deberá ser liquidado en las oficinas de Banco Santander (México), S.A. ubicadas en **GARCIA VIGIL NO. 100** Ciudad de **OAXACA, OAXACA**, el **30** de **ENERO** de **2015** y en caso de que sea un día inhábil, el Día Hábil siguiente; asimismo, en el evento de que el día de la amortización resultare ser un día inhábil, el (los) suscriptor(es) pagará(n) a Banco Santander (México), S.A. los intereses ordinarios que se generen de la fecha de vencimiento de este Pagaré al Día Hábil en que el pago se verifique.

El Pagaré devengará intereses ordinarios sobre el saldo insoluto, pagaderos y computados en la fecha de vencimiento del presente instrumento, a una tasa que será igual al resultado de sumar **3.0** (**TRES PUNTO CERO**) puntos a la "TIIE".

El cálculo de intereses se efectuará utilizando el procedimiento de días naturales transcurridos, con divisor de 360.

El pago de intereses será libre de cualquier impuesto, tributo, contribución, carga, deducción, traslado o retención de cualquier naturaleza que se impongan o graven en cualquier tiempo por cualquier autoridad. En el caso de que la ley aplicable obligue al (los) suscriptor(es) a efectuar dichas deducciones, entonces deberá(n) pagar las cantidades adicionales que sean necesarias a fin de que las cantidades netas recibidas por Banco Santander (México), S.A., sean iguales a las cantidades brutas pactadas en este Pagaré.

Para efectos del presente instrumento, se entiende por:

1.- **"TIIE":** La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de la fecha de suscripción de este pagaré, o en caso de que no se publique en esa fecha, la inmediata anterior publicada.

2.- **"Día Hábil":** Cualquier día en el que las instituciones de crédito mexicanas no se encuentren autorizadas a cerrar sus puertas al público.

En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, el (los) suscriptor(es) se obliga(n) a pagar a Banco Santander (México), S.A., intereses moratorios que se calcularán a una tasa que resulte de multiplicar la tasa de interés ordinaria por **2** (**DOS**) veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán en forma diaria durante todo el tiempo en que dure la mora y hasta la total liquidación de la suerte principal y sus accesorios.

El (Los) suscriptor(es) autoriza(n) a Banco Santander (México), S.A. para que éste cargue a la Cuenta de Cheques No[redacted] de la cual es(son) titular(es), el importe total de la obligación consignada en el presente instrumento y sus respectivos intereses, a fin de liquidar las cantidades a su cargo.

El (Los) suscriptor(es) no podrá(n) pagar anticipadamente la suma principal de este pagaré sin el consentimiento previo por escrito de Banco Santander (México), S.A.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Pagaré, el(los) suscriptor(es) se somete(n) expresamente a la jurisdicción de los tribunales del Distrito Federal o aquélla que corresponda a la Ciudad de **OAXACA, OAXACA** a elección de Banco Santander (México), S.A., renunciando dicho(s) suscriptor(es) a cualquier otro fuero que por razón de su(s) domicilio(s) presente(s) o futuro(s) pudiera(n) corresponderle(s).

OAXACA, OAXACA, a 15 de ENERO de 2015.

SUSCRIPTOR(ES)*

Nombre: **GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**	Nombre:
Representado por: **ENRIQUE CELSO ARNAUD VIÑAS** **SECRETARIO DE FINANZAS**	Representado por:
Domicilio: **CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA ISTMO KILOMETRO 11.5, TLALIXTAC DE CABRERA OAXACA, C.P. 68270**	Domicilio:
Firma	**Firma**

ESTE FORMATO DEBERÁ IMPRIMIRSE EN UNA SOLA HOJA (ANVERSO Y REVERSO)

AVALISTA(S)*

Nombre o Denominación: Representado por: Domicilio: Firma	Nombre o Denominación: Representado por: Domicilio: Firma
Nombre o Denominación: Representado por: Domicilio: Firma	Nombre o Denominación: Representado por: Domicilio: Firma
Nombre o Denominación: Representado por: Domicilio: Firma	Nombre o Denominación: Representado por: Domicilio: Firma

EN ESTE ACTO EL(LOS) APODERADO(S) DEL(LOS) SUSCRIPTOR(ES) Y AVALISTA(S) MANIFIESTA(N) EXPRESAMENTE A BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA(N) CON FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR CAMBIARIAMENTE A LA(S) PERSONA(S) A QUIEN(ES) SE LE(S) OTORGA EL CRÉDITO; FACULTADES QUE NO LE(S) HA(N) SIDO REVOCADAS O LIMITADAS A LA FECHA EN QUE SE FIRMA ESTE PAGARÉ..

[redacted]